

290. Lisardo Rodríguez Somoza. Casijova. 0,0805. Pregamios. Pinar.  
 296. Lisardo Rodríguez Somoza. Casijova. 0,1000. Pregamios. Pinar.  
 304. Lisardo Rodríguez Somoza. Casijova. 0,0408. Pregamios. Pinar.  
 329. Lisardo Rodríguez Somoza. Casijova. 0,0090. Costa Ceiba. Monte.  
 237. Enrique Agregan Casijova. 0,0370. Requeixada. Monte.  
 239. Herederos de Vitorino Vázquez. 0,0130. Sobreiros. Monte.  
 236. Herederos de Vitorino Vázquez o Florentino B. 0,0415. Pregamios. Pinar.  
 242. José Vázquez o Asunción Somoza. 0,0013. Sobreiros. Monte.  
 244. Manuel Feijoo o Antonio Fernández. 0,0120. Sobreiros. Monte.  
 294. Manuel Feijoo o Antonio Fernández. 0,0498. Pregamios. Monte.  
 215. Herederos de Agustín Carbajales. 0,0173. Montecruz. Monte.  
 307. Herederos de Agustín Carbajales Casijova. 0,0290. Pregamios. Monte con pino.  
 246. Fernando Sánchez Carbajales. 0,0103. Montecruz. Monte.  
 248. Pilar Fernández Blanco. 0,0138. Montecruz. Monte.  
 249. Desconocido. 0,0118. Montecruz. Monte.  
 252. Rosa Carbajales. 0,0045. Montecruz. Monte.  
 295. Rosa Carbajales. 0,0335. Pregamios. Monte.  
 313. Rosa Carbajales. 0,0140. Costa Ceiba. Monte.  
 253. José Novo Pérez. La Piedra. 0,0193. Montecruz. Monte.  
 285. José Novo Pérez. La Piedra. 0,0358. Pregamios. Monte.  
 272. José Novo Pérez. La Piedra. 0,0233. Pregamios. Monte.  
 314. José Novo Pérez. La Piedra. 0,0170. Costa Ceiba. Monte.  
 274. Darío Soto Feijoo. 0,0160. Montecruz. Monte.  
 258. Herederos de Jacoba Carbajales. 0,0515. Pregamios. Monte.  
 262. Carmen Rodríguez Rodríguez. 0,0168. Pregamios. Monte.  
 263. Concepción González. 0,0035. Pregamios. Monte.  
 264. Emilio Carbajales Silva. 0,0123. Pregamios. Monte.  
 288. Emilio Carbajales Silva. 0,0300. Pregamios. Pinar.  
 269. Ramón Novo. 0,0150. Pregamios. Monte.  
 260. Enrique Martiña Hermida. 0,0048. Pregamios. Monte.  
 273. Desconocido o herederos de Dolores Carbajal. 0,0160. Pregamios. Monte.  
 274. Milagros Pérez González. 0,0080. Pregamios. Monte.  
 276. Edelmiro Díaz Gómez. Casijova. 0,0145. Pregamios. Monte.  
 278. Herederos de Antonio Sánchez Rodríguez. 0,0075. Pregamios. Monte.  
 281. Desconocido. 0,0163. Pregamios. Monte.  
 283. Camilo Pérez Caride. Senra. 0,0225. Pregamios. Monte.  
 287. Ramón Carbajal Silva. Casijova. 0,0130. Pregamios. Pinar.  
 289. Camilo Carbajal Silva. Casijova. 0,0188. Pregamios. Pinar.  
 292. Rosa Soto Feijoo. La Granja. Velle. 0,0185. Pregamios. Monte.  
 293. Herederos de Lisardo Somoza o Antonio Díaz. 0,0185. Pregamios. Monte.  
 296. Carmen Rodríguez. 0,0228. Pregamios. Monte.  
 297. Herederos de Peregrina Doallo. Casijova. 0,0405. Pregamios. Monte.  
 299. Amadeo Silva Tejeiro. Casijova. 0,0513. Pregamios. Pinar.  
 302. Luis Cebreiros. San Mamed. 0,0463. Pregamios. Pinar.  
 322. Luis Cebreiros. San Mamed. 0,0085. Costa Ceiba. Monte.  
 324. Luis Cebreiros. San Mamed. 0,0145. Requeixada. Monte.  
 337. Luis Cebreiros. San Mamed. 0,0100. Requeixada. Monte.  
 303. Eladio Cebreiros Somoza. San Mamed. 0,0450. Pregamios. Pinar.  
 320. Eladio Cebreiros Somoza. San Mamed. 0,0075. Costa Ceiba. Monte.  
 304. Lisardo Rodríguez Somoza. Casijova. 0,0408. Pregamios. Pinar.  
 305. Ricardo Iaboadá. Quintela (Velle). 0,0335. Pregamios. Pinar.  
 306. José Cebreiros Cebreiros. Casijova. 0,0300. Pregamios. Pinar.  
 308. Domingo Hermida. Casijova. 0,0408. Pregamios. Monte.  
 312. Domingo Hermida o Vicente Álvarez. 0,0836. Costa Ceiba. Monte.  
 316. Domingo Hermida. 0,0208. Costa Ceiba. Monte.  
 320. Domingo Hermida. 0,0070. Requeixada. Monte.  
 309. Emilio Somoza Varela. Casijova. 0,0173. Pregamios. Monte.  
 315. Emilio Somoza Varela. Casijova. 0,0165. Costa Ceiba. Monte.  
 327. Emilio Somoza Varela. Casijova. 0,0358. Costa Ceiba. Monte.  
 335. Emilio Somoza Varela. Casijova. 0,0148. Requeixada. Monte.  
 343. Emilio Somoza Varela. Casijova. 0,0348. Requeixada. Monte.  
 345. Emilio Somoza Varela. Casijova. 0,0090. Requeixada. Monte.  
 311. Herederos de Miguel Carbajales. Casijova. 0,0668. Pregamios. Monte.  
 324. Herederos de Miguel Carbajales. Casijova. 0,0363. Costa Ceiba. Monte.  
 333. Herederos de Miguel Carbajales. Casijova. 0,0175. Requeixada. Monte.  
 317. Concepción Fernández Taboada. San Mamed. 0,0300. Costa Ceiba. Monte.  
 347. Concepción Fernández Taboada. San Mamed. 0,0080. Requeixada. Monte.  
 318. Cándida Carballo. 0,0510. Costa Ceiba. Monte.  
 319. Cándido del Ric (Artillero de Quintela). 0,0145. Costa Ceiba. Monte.  
 321. Ricardo Álvarez Cebreiros. 0,0098. Costa Ceiba. Monte.  
 323. Hilario Soto Gómez. Casijova. 0,0405. Costa Ceiba. Monte.  
 325. Isolina Somoza Varela. San Mamed. 0,0140. Costa Ceiba. Monte.

331. Isolina Somoza Varela. San Mamed. 0,0150. Requeixada. Monte.  
 336. Isolina Somoza Varela. San Mamed. 0,0090. Requeixada. Monte.  
 326. Herederos de Emilio del Río. 0,0170. Costa Ceiba. Monte.  
 328. Luis Salgado. Casijova. 0,0180. Costa Ceiba. Monte.  
 332. Herederos de Dolores Rodríguez. San Mamed. 0,0230. Requeixada. Monte.  
 339. Manuel Iglesias. Casijova. 0,0138. Requeixada. Monte.  
 339. Ricardo Fernández Taboada. Casijova. 0,0150. Requeixada. Monte.  
 340. Francisca Albarela. 0,0028. Requeixada. Monte.  
 341. Camilo Somoza. 0,0448. Requeixada. Monte.  
 342. Antonio Ramos. 0,0283. Requeixada. Monte.  
 344. Antonio Silva. Quintela. 0,0150. Requeixada. Monte.  
 346. Ricardo Fernández. San Mamed. 0,0058. Requeixada. Monte.

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular, por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

También deben comparecer en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario. Orense, 17 de enero de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio.—552 F.

## MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 23 de diciembre de 1972 por la que se inscribe en el Registro Oficial a las Cooperativas que se mencionan.

Hmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1912 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

### Cooperativas del Campo

- Sociedad Cooperativa «San Isidro Labrador», de Saviñao (Lugo).
- Sociedad Cooperativa «San Xusto», de San Jorge-Cotobad (Pontevedra)
- Sociedad Cooperativa «Los Optimistas», de Cepeda (Salamanca).

### Cooperativas de Consumo

- Sociedad Cooperativa para el Abastecimiento de Aguas, de San Andrés de los Tacones Gijón (Asturias).
- Sociedad Cooperativa de Consumo «San Antonio de Llefià», de San Antonio de Llefià (Barcelona).
- Sociedad Cooperativa «San Antonio», de Gorgullos (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa «San Julián de Lardeiros», de Lardeiros-El Pino (La Coruña).
- Sociedad Cooperativa de Consumo «Cuber», de Cuenca.
- Sociedad Cooperativa de Consumo «Taurus», de Oliana (Lérida).
- Sociedad Cooperativa de Consumo «San Jorge», de Sudanell (Lérida).
- Sociedad Cooperativa Central de Alimentación «Centra», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Consumo «Trebol», de Madrid.
- Sociedad Cooperativa de Consumo «Osorno La Mayor», de Osorno (Palencia).
- Sociedad Cooperativa de Consumo «Mistral», de Valencia.
- Sociedad Cooperativa de Consumo «Enseñanza Goituria» de Durango (Vizcaya).

### Cooperativas Industriales

- Sociedad Cooperativa Industrial «Satenta y Dos», de Ossa de Montiel (Albacete).
- Sociedad Cooperativa Textil Artesana Dombenitense «Cotadon», de Don Benito (Badajoz).
- Sociedad Cooperativa Textil Artesana «San José Obrero», de Villanueva de la Serena (Badajoz).
- Sociedad Cooperativa «Estudios Taber», de Barcelona.
- Cooperativa Comarcal Bergadana de la Construcción, Sociedad Cooperativa de Berga (Barcelona).

Sociedad Cooperativa Fundación Llorens «Nuestra Señora de los Remedios», de Aldea del Cano (Cáceres).  
 Sociedad Cooperativa Chacinería «La Algodonaleña», Sociedad Cooperativa de Algodonales (Cádiz).  
 Sociedad Cooperativa «Dermanj», de Puerto Real (Cádiz).  
 Sociedad Cooperativa «Confecciones La Torre», de Torreporgil (Jaén).  
 Sociedad Cooperativa «San Miguel de Bell-Lloch», de Bell-Lloch (Lérida).  
 Sociedad Cooperativa Industrial de Corte y Confección «Alhauro», de Alhaurín el Grande (Málaga).  
 Sociedad Cooperativa «San Pedro Apóstol», de Las Navas de la Concepción (Sevilla).

#### Cooperativas de viviendas

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Los Rosales», de Casillas (Ávila).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Teresa», de Cebros (Ávila).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Inquieta», de Miranda de Ebro (Burgos).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Roque», de Esplús (Huesca).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Morredero», de Ponferrada (León).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cemcoví», de Madrid.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Vicente de Paúl», de El Molar (Madrid).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «Matias Martín Sanabria», de Toledo.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Antonio Abad», de Calles (Valencia).  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «El Cid», de Valladolid.  
 Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Antonio», de Gallur (Zaragoza).

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 23 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina

limos. Sres. Subsecretario y Director general de Promoción Social.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación mineral, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 21.241. «Mi Constanca». Bentonita. 2.000. Lorca.
- 21.247. «Cecasa número 1». Barita. 20. Lorca.
- 21.248. «Cecasa número 2». Barita. 20. Lorca.
- 21.249. «Cecasa número 3». Barita. 16. Lorca.
- 21.250. «María Teresa». Bentonita. 756. Lorca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Murcia, 14 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, Alfonso Ballenilla.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 21.498, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo interior, de 400 KVA. y 20/0,38-0,22 KV., ubicado en el sótano del edificio del Banco Herrero, que linda con la calle Enrique Cangas, de la zona urbana de Gijón.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 20 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—61-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.516, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, 160 KVA., a 23/0,386 KV., instalado en Regueral, término municipal de Carreño.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 21 de diciembre de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Alejandro Rodríguez.—62-D.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Oviedo por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 30.888, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando autorización y declaración de su utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, de 100 KVA., 23/0,380 KV., y línea aérea a 23 KV. de alimentación en La Rozona Corvera.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968; Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones,